

CÓDIGO ÉTICO

APROBADO POR SU ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE

C. & M. Asesores, Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado · Mazarrón, Murcia · Desde 1992

Declaración de valores

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."

— Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 1 — ONU, 1948

Celdrán & Muñoz Asesores hace suya esta declaración. No como un enunciado formal, sino como el punto de partida de todo cuanto hace y de cómo trata a cada persona con la que se relaciona: clientes, trabajadores, colaboradores, proveedores y cualquier ser humano que entre en contacto con el despacho.

Creemos que una asesoría que trabaja para proteger el patrimonio, los derechos laborales, las obligaciones fiscales y la seguridad jurídica de las personas, tiene la obligación de ser ella misma un espejo de los valores que defiende. Este Código no es solo un conjunto de normas: es la expresión escrita de nuestra forma de entender las relaciones humanas y el ejercicio de la profesión.

Introducción

Desde 1992, año en que se creó Celdrán & Muñoz Asesores, nos comprometimos a gestionar el negocio de la asesoría en todos sus ramos —laboral, fiscal, contable, jurídica, financiera y agencia de seguros generales— con la máxima eficacia y productividad, con el objetivo de generar valor añadido mediante la consecución del máximo nivel de satisfacción de nuestros clientes.

A lo largo de este tiempo, el despacho ha pasado de ser una pequeña asesoría en Mazarrón a convertirse en una de las mejores de la Región de Murcia, especializada en la pequeña empresa y, en particular, en la economía social. Ha contribuido a crear más de 150 cooperativas de trabajo asociado y se ha consolidado como referente a nivel regional y nacional.

En todas las fases de este crecimiento, Celdrán & Muñoz Asesores ha mantenido un firme compromiso social, en la convicción de que la competitividad ha de ir indisolublemente unida a la sensibilidad ética, a la conciencia social y al respeto de la dignidad humana y del medio ambiente.

El presente Código Ético formaliza los principios deontológicos que han inspirado siempre nuestra actividad. Es un compromiso a largo plazo que acompaña y fundamenta éticamente nuestra estrategia y nuestros objetivos. Es de aplicación a todos los socios trabajadores, empleados y colaboradores, y el despacho espera que todos sus interlocutores lo conozcan y lo respeten.

El Código Ético está publicado en www.cymasadores.es y se distribuye a todo el personal en el momento de su incorporación. Toda actualización es aprobada por la Asamblea General de C. & M. Asesores, S. Coop.

1 COMPROMISO CON LA DIGNIDAD HUMANA

El primer y más fundamental compromiso de Celdrán & Muñoz Asesores es con la dignidad de toda persona. Este compromiso no se limita a evitar conductas discriminatorias: implica un reconocimiento activo, cotidiano y deliberado del valor intrínseco de cada ser humano, independientemente de su origen, condición o circunstancia.

"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición."

— Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 2 — ONU, 1948

1.1 Igualdad y no discriminación

El despacho profesa la igualdad entre todas las personas como principio irrenunciable. Nadie será tratado de forma diferente, desfavorable o vejatoria por razón de:

- **Origen racial o étnico**

Toda persona merece el mismo trato con independencia de su raza, color de piel, origen nacional o étnico. El racismo, en cualquiera de sus formas, es incompatible con los valores del despacho. Rechazamos activamente toda expresión, actitud o conducta que denigre a una persona por su origen.

· **Sexo, género e identidad sexual**

El despacho reconoce la plena igualdad entre mujeres y hombres y el derecho de toda persona a ser tratada con dignidad con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Promovemos activamente la igualdad real en todos los ámbitos del despacho, incluyendo la igualdad salarial, el acceso a la promoción y la conciliación laboral y familiar.

· **Discapacidad y diversidad funcional**

Las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o psíquica merecen el mismo respeto, las mismas oportunidades y la misma consideración que cualquier otra persona. El despacho se compromete a eliminar toda barrera —física, comunicativa o actitudinal— que pueda dificultar la plena participación de una persona con discapacidad, tanto en el acceso a nuestros servicios como en su eventual relación laboral con el despacho. Adoptamos el modelo social de la discapacidad: no es la persona la que debe adaptarse, sino el entorno el que debe ser accesible.

· **Religión, conciencia y cosmovisión**

El despacho opera desde una posición de laicidad: no adscribe su actividad a ninguna creencia religiosa, filosófica o cosmovisión particular, y respeta plenamente la libertad de conciencia, de religión y de pensamiento de cada persona. Nadie será favorecido ni perjudicado por sus creencias. La diversidad de convicciones enriquece al equipo y a la sociedad.

· **Edad**

El despacho rechaza el edadismo en todas sus formas. Tanto los trabajadores jóvenes como los de mayor edad merecen el mismo respeto, las mismas oportunidades de desarrollo y la misma valoración de su contribución. La experiencia y la energía son igualmente valiosas.

· **Situación económica y clase social**

Nuestros servicios se prestan con la misma calidad, dedicación y respeto con independencia del tamaño o la capacidad económica del cliente. Una persona trabajadora autónoma merece exactamente la misma atención que una gran

empresa. La situación económica de una persona no determina su valor como ser humano ni la calidad del trato que merece.

· **Nacionalidad y situación administrativa**

El despacho atiende a personas de cualquier nacionalidad y origen con plena igualdad de trato. La situación administrativa de una persona —incluida su situación como extranjero— no afecta en modo alguno al respeto y la dignidad con que será tratada.

· **Estado de salud**

Ninguna persona será discriminada por padecer una enfermedad, tener un diagnóstico médico o encontrarse en un proceso de tratamiento o recuperación. El despacho mantiene la más estricta confidencialidad sobre el estado de salud de clientes y trabajadores, y garantiza que esta información no influirá jamás en las decisiones que les afecten.

"Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

— **Constitución Española, Art. 14 — 1978**

2 PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES

1. Corrección y honestidad

Actuamos en el respeto a las leyes vigentes, a la ética profesional y a la normativa interna. Ningún objetivo de negocio puede justificar conductas contrarias a estos principios. Rechazamos todo tipo de beneficio o regalo que pueda interpretarse como una medida orientada a influir sobre la libertad de juicio de las partes.

2. Humanidad y trato digno

Tratamos a cada persona —cliente, trabajador, colaborador o cualquier interlocutor— como un fin en sí mismo y nunca como un medio. El trato digno, cortés, empático y humano no es una opción: es una obligación. Rechazamos activamente toda forma de humillación, menosprecio, arrogancia o deshumanización en las relaciones del despacho.

3. Empatía y escucha activa

Antes de dar una respuesta técnica, escuchamos. Entendemos que quien acude a nosotros a menudo afronta una situación de incertidumbre, preocupación o dificultad. La empatía —la capacidad de ponerse en el lugar del otro— es parte esencial de nuestro ejercicio profesional, no un complemento opcional.

4. Honestidad intelectual

Decimos la verdad, aunque no sea lo que el cliente quiere escuchar. No prometemos resultados que no podemos garantizar. No ocultamos riesgos para evitar conflictos. La honestidad intelectual —decir lo que pensamos con rigor, claridad y respeto— es la base de la confianza que nuestros clientes depositan en nosotros.

5. Confidencialidad y protección de datos

Garantizamos la confidencialidad de toda la información en nuestro poder, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). Queda prohibido el uso de información confidencial para fines ajenos al ejercicio profesional. Mantenemos medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad apropiado al riesgo.

6. Conflictos de interés

Hacemos nuestros mejores esfuerzos para evitar situaciones de conflicto de interés, real o potencial. Se incluyen los casos en que un empleado actúe persiguiendo intereses distintos a los del despacho o de sus clientes para obtener beneficios a título personal o favorecer a terceros.

7. Libre competencia

Reconocemos la libre competencia como factor clave para el desarrollo y la mejora del servicio profesional. Rechazamos toda práctica contraria a las normas de competencia desleal y actuamos con respeto a los derechos legítimos de todos los operadores del sector.

8. Transparencia en la información

Toda información difundida por el despacho es completa, transparente, comprensible y precisa. Rechazamos toda comunicación que pueda inducir a error u omitir datos relevantes para el cliente.

9. Protección de la salud y bienestar laboral

Garantizamos condiciones de trabajo conformes a la normativa vigente, con atención a la prevención de riesgos, a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, y al bienestar emocional del equipo. La integridad física y moral de las personas que integran el despacho es un valor fundamental e irrenunciable.

10. Protección del medio ambiente

Nos comprometemos con la tutela del medio ambiente como bien fundamental y común, orientando nuestras decisiones hacia la sostenibilidad y fomentando comportamientos responsables en nuestro equipo y en nuestra relación con proveedores y clientes.

11. Uso ético de la Inteligencia Artificial

Utilizamos herramientas de Inteligencia Artificial como apoyo profesional bajo supervisión cualificada. Su uso se rige por los principios de veracidad, transparencia ante el cliente y protección de datos. Queda prohibido el uso de IA para generar información falsa, sesgada o contraria a los intereses del cliente.

12. Ciberseguridad y protección de la información

El despacho gestiona información tributaria, laboral y jurídica de alta sensibilidad. Nos comprometemos a mantener sistemas de seguridad informática actualizados, copias de seguridad verificadas y control de accesos adecuado. Disponemos de ingeniero informático propio y cumplimos los estándares técnicos exigibles para la protección de los datos de nuestros clientes.

3 COMPROMISO SOCIAL Y CON LA COMUNIDAD

Celdrán & Muñoz Asesores entiende que su responsabilidad no termina en la prestación de un servicio profesional. Un despacho que lleva más de tres décadas trabajando con personas y empresas de su comunidad tiene el deber —y la convicción— de contribuir activamente a hacer esa comunidad más justa, más inclusiva y más humana.

"Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad."

— Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 29 — ONU, 1948

· **Apoyo a la inclusión social**

El despacho colabora activamente con iniciativas que promuevan la inclusión de personas en riesgo de exclusión social: personas con discapacidad, personas mayores, familias en situación de vulnerabilidad económica y cualquier colectivo que enfrente barreras para el pleno ejercicio de sus derechos. Ofrecemos orientación accesible y comprensible, sin tecnicismos innecesarios, para que nadie quede en desventaja por falta de información.

· **Economía social y cooperativismo**

Nuestra especialización en cooperativas de trabajo asociado y en economía social no es casual: es el resultado de una convicción. Creemos que los modelos empresariales basados en la democracia interna, la distribución equitativa de la riqueza y el compromiso con el entorno son un motor de justicia social. Llevamos más de 20 años siendo delegación de UCOMUR en Mazarrón precisamente porque compartimos esos valores.

· **Acceso a la justicia y a la información**

El despacho cree en el derecho de toda persona a conocer sus derechos y a poder defenderlos. Por eso publicamos contenido jurídico, fiscal y laboral de libre acceso, ofrecemos consultas orientativas y nos esforzamos por comunicar con claridad. La complejidad de la ley no debe ser una barrera para quien más la necesita.

· **Compromiso con las personas mayores**

Prestamos especial atención y cuidado a las personas de mayor edad, que con frecuencia afrontan situaciones complejas —herencias, donaciones, pensiones, gestiones administrativas— en un entorno digital que puede resultarles hostil. El despacho adapta su comunicación, sus plazos y su forma de relacionarse a las necesidades de cada persona, con paciencia y respeto.

· **Cultura, deporte y formación**

Apoyamos iniciativas culturales, deportivas y formativas en nuestra comunidad, en la convicción de que la educación, la cultura y el deporte son herramientas fundamentales para el desarrollo humano y la cohesión social, especialmente para los jóvenes.

4 ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Capítulo I — Relaciones con los clientes

Los clientes constituyen el activo fundamental de Celdrán & Muñoz Asesores. Cada cliente es una persona o una organización con una historia, una necesidad y una confianza depositada en el despacho. Esa confianza se corresponde y se cuida cada día.

1. Relaciones contractuales

Todas las relaciones contractuales y comunicaciones con los clientes se rigen por los principios de corrección, honestidad, profesionalidad, transparencia y máximo grado de colaboración. El despacho informa al cliente de cualquier circunstancia relevante para su situación, incluidas las limitaciones del servicio y los riesgos identificados.

2. Satisfacción del cliente

El despacho considera fundamental mantener un alto nivel de calidad. Rechaza toda práctica dilatoria y actúa permanentemente para implementar procesos cada vez más rápidos y ágiles, respetando las normas de control interno.

Capítulo II — Relaciones con los socios

El constante incremento del valor de la inversión de los socios es objetivo prioritario, perseguido mediante una política que garantice un retorno económico adecuado gracias a la optimización de los recursos y la mejora de la competitividad y solidez financiera.

Control de la información confidencial

La información confidencial se gestiona con arreglo a procedimientos internos que garantizan su difusión exclusivamente a quien corresponda y con fines estrictamente profesionales.

Capítulo III — Relaciones con los empleados

Las personas son el activo clave del despacho. El entorno laboral de Celdrán & Muñoz Asesores debe ser un espacio seguro, justo, estimulante y humano para quienes trabajan en él.

1. Gestión de recursos humanos

Todo el personal mantiene contrato de trabajo con arreglo a la normativa vigente. Queda prohibida toda forma de trabajo irregular. El despacho evita toda discriminación en la selección

y el desarrollo profesional, y rechaza toda acción que suponga abuso de autoridad o que viole la dignidad e integridad psicofísica de la persona.

2. Igualdad real y conciliación

El despacho garantiza la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo la igualdad salarial. Fomenta activamente la conciliación de la vida personal, familiar y profesional mediante medidas de flexibilidad organizativa. Reconoce el valor del cuidado —de hijos, de personas mayores o dependientes— como una responsabilidad social compartida que el despacho no puede ignorar.

3. Inclusión de personas con discapacidad

El despacho adopta medidas activas para garantizar que las personas con discapacidad puedan incorporarse al equipo en igualdad de condiciones y desarrollar su carrera profesional sin barreras. La diversidad funcional se entiende como una fuente de perspectivas y capacidades valiosas para el conjunto del equipo.

4. Seguridad, salud y bienestar emocional

El despacho garantiza condiciones de trabajo seguras y saludables conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Reconoce también la importancia de la salud emocional y psicosocial del equipo, y se compromete a identificar y prevenir situaciones de estrés laboral, burnout o acoso, promoviendo un ambiente de trabajo positivo y de apoyo mutuo.

5. Cero tolerancia al acoso

El despacho tiene tolerancia cero con cualquier forma de acoso: laboral, sexual, por razón de sexo, por razón de origen, por razón de discapacidad o de cualquier otro tipo. Toda situación de acoso será investigada con diligencia, confidencialidad y rigor, y dará lugar a las medidas disciplinarias que procedan, sin excepciones y sin importar la posición jerárquica del implicado.

6. Comunicación interna y actividades sociales

Se realizan reuniones periódicas, generalmente mensuales, para compartir información y reforzar el sentido de equipo. El despacho fomenta el espíritu de pertenencia más allá de la jornada laboral, promoviendo encuentros y actividades que fortalezcan los vínculos humanos dentro del equipo.

Capítulo IV — Relaciones con colaboradores externos y proveedores

Los colaboradores externos y proveedores se seleccionan a través de procesos claros y no discriminatorios, basados en la competitividad objetiva y la calidad de los servicios, incluyendo

el cumplimiento de los parámetros éticos del presente Código. El despacho negocia con ellos en términos de igualdad y respeto mutuo.

Capítulo V – Relaciones con Organismos Públicos y entidades externas

1. Administraciones Públicas

Todas las relaciones con los Organismos Públicos se rigen por los principios de corrección, transparencia, colaboración y no interferencia, con respeto mutuo a las funciones de cada institución.

2. Independencia política y laicidad

El despacho mantiene una posición de independencia política y laicidad institucional. No apoya eventos o iniciativas de carácter exclusivamente político, no ejerce presión sobre representantes políticos y no realiza aportaciones que pudieran generar conflictos de interés. Esta independencia es garantía de imparcialidad en el servicio al cliente.

3. Responsabilidad social

El despacho reconoce como responsabilidad moral propia la colaboración en la mejora de la sociedad en que opera, apoyando iniciativas culturales, deportivas, de investigación científica, de atención a personas vulnerables y de tutela del medio ambiente.

Capítulo VI – Comunicaciones externas

El despacho se compromete a colaborar con los medios de comunicación de forma transparente y sin discriminaciones. Toda comunicación publicitaria garantiza la veracidad de su contenido, rechaza mensajes ofensivos o que puedan inducir a error, y respeta la dignidad de todas las personas a las que se dirige.

5 NORMAS DE APLICACIÓN

1. Adopción y difusión

El presente Código y toda actualización son aprobados por la Asamblea General de C. & M. Asesores, S. Coop. Se publica en www.cymasesores.es y se distribuye a todo el personal en el momento de su incorporación.

2. Canal Ético

En cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, el despacho dispone de un Canal Ético operativo y accesible de forma permanente.

CANAL ÉTICO — ACCESO 24 HORAS

www.cymasesores.es/canal-etico

Disponible para empleados, clientes, proveedores y cualquier tercero relacionado con el despacho

El Canal Ético permite comunicar de forma confidencial posibles incumplimientos del presente Código o de la legislación vigente.

Quién puede utilizarlo

- Empleados y socios trabajadores del despacho
- Clientes, actuales o anteriores
- Proveedores y colaboradores externos
- Cualquier tercero relacionado con la actividad del despacho

Qué puede comunicarse

- Incumplimiento del Código Ético
- Incumplimiento de la legislación vigente
- Conflicto de interés, real o potencial
- Situaciones de acoso o discriminación
- Posibles infracciones en materia de protección de datos
- Cualquier otra conducta contraria a los principios del despacho

Garantías del Canal

- Confidencialidad: toda comunicación se trata con la máxima reserva
- Posibilidad de comunicación anónima: no es obligatorio identificarse

- Protección del informante: el despacho garantiza la ausencia de represalias
- Diligencia: cada comunicación es analizada con rapidez y rigor por el Consejo Rector
- Disponibilidad: el canal está activo 24 horas al día, 7 días a la semana

Para reclamaciones comerciales, de facturación o incidencias de servicio, contacte con administracion@cymasesores.es o el 968 591 402. El Canal Ético está reservado exclusivamente para comunicaciones relacionadas con conductas contrarias al Código o a la legislación aplicable.

Procedimiento de tramitación

Las comunicaciones son analizadas por el Consejo Rector, que procederá a: acusar recibo en máximo 7 días hábiles; analizar los hechos con diligencia y respeto a la presunción de inocencia; informar a los implicados; adoptar las medidas correctoras que procedan; y comunicar al informante el resultado en un plazo máximo de tres meses, si facilitó datos de contacto.

3. Violación del Código

En caso de violación del presente Código, el despacho tomará las medidas disciplinarias que correspondan, que podrán llegar hasta el cese en la empresa. El Consejo Rector verificará la adopción de las medidas oportunas. Si la infracción afecta directamente a miembros del Consejo Rector, la tramitación corresponderá a una persona designada por la Asamblea General.

4. Revisión periódica

El Código Ético será objeto de revisión al menos cada dos años o con motivo de cambios normativos significativos, para garantizar su adecuación permanente a la realidad del despacho y a las exigencias del entorno profesional, social y tecnológico.

"La dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida."

– Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Art. 1 – 2000

*Celdrán & Muñoz Asesores confía en que sus clientes,
colaboradores y socios valorarán este compromiso encaminado
a desarrollar la actividad profesional con la máxima integridad,*

rigor, humanidad y responsabilidad.



C. & M. Asesores, Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado
www.cymasesores.es · administracion@cymasesores.es · 968 591 402